GOBERNACIÓN DE SANTANDER

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

EMPLEO PLANTA DE EMPLEOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP

Resultado Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal (Mientras Encargo Titular)

Páginas No.746 y 747 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
SECRETARIO	425	10	$ 4.141.828	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BUCARAMANGA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el desarrollo de los procesos a través de actividades propias de su cargo, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados por la dependencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	**EXPERIENCIA**	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVA

FORMACION ACADEMICA	No Aplica	**EXPERIENCIA**	No Aplica

Nombres	Empleo del cual es titular			Ubicación Laboral Actual	MUNICIPIO	Resultado EDL	Experiencia Laboral	Formación Academica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
RONDON QUINTANILLA ROSO	TECNICO OPERATIVO	314	5	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO DE GESTION AMBIENTAL)	Galan	SOBRESALIENTE	3 Año(s)	TEC LABO SANEAMIENTO AMBIENTAL - -	NO	SI	NO, EMPLEO TITULAR MAYOR NIVEL
BASTO GUARIN JOHANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO ETV)	Sede Secretaria Salud	SOBRESALIENTE	4 Año(s)	TECNICO PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA DEL	NO	SI	NO ACEPTA
AUSECHA ACHICANOY ANDREA LILIANA	SECRETARIO	440	5	DIRECCION SALUD INTEGRAL (LABORATORIO DEPARTAMENTAL)	Laboratorio departamental	SOBRESALIENTE	3 Año(s)2	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el funcionario a encargar es AUSECHA ACHICANOY ANDREA LILIANA, quien cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modficado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatemente inferior y cumple los demas requisitos para acceder al empleo en encargo.

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019

SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

10 SEP 2024

SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: **POR TRES (3) DÍAS HÁBILES**

Proyectó: Sergio Ivan Amado Rodriguez